



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-106705**

AD-AOPER-0017-2024

4 de marzo de 2024

Máster
Vilma María Campos Gómez, gerente a.i.
GERENCIA GENERAL – 1100

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA – 2901

Ingeniera
Susan Peraza Solano, directora
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL - 2902

Estimado (as) señor (as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre los proyectos de ampliación y remodelación del Área Salud Zapote-Catedral, correspondiente a los servicios que presta la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín.

La Auditoría Interna de conformidad con el Plan Anual Operativo para el 2024, y en atención al oficio PE-3817-2023 del 20 de septiembre de 2023 donde se efectúa solicitud a la Auditoría Interna para la revisión y análisis de la gestión de los proyectos del Área de Salud Zapote Catedral conocida como Clínica Dr. Carlos Duran Cartín, informa y advierte a la Administración Activa, sobre las acciones efectuadas durante la gestión de los proyectos de ampliación y remodelación del Area de Salud Zapote - Catedral, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración Activa.

ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la institución en el artículo 24 de la sesión N°8925 celebrada el 7 de septiembre de 2017, dispuso sobre la Propuesta para el Fortalecimiento de Servicios de la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, presentada por la Gerencia de infraestructura y Tecnología, lo siguiente:

“Por consiguiente, habiéndose hecho la presentación pertinente, en relación con la Propuesta de Fortalecimiento de servicios de la Clínica Carlos Durán, habiendo deliberado sobre el particular, en consideración de que, de conformidad con el análisis técnico realizado, en las condiciones actuales la infraestructura del Centro de Desarrollo Social (CEDES) no reúne las condiciones para la prestación de servicios de salud, y de que hace necesario el fortalecimiento de los servicios en la citada Clínica, en cuya planta física, que data del año 1966, se alberga tanto el primer como el segundo nivel de atención, en los que, en su orden, se atiende a una población aproximada de 40130 personas y 90000 personas, y dado que la demanda de servicios y el incremento de la población que corresponde atender, en el tiempo, han superado la infraestructura disponible, la Junta Directiva –unánimemente-

ACUERDA:

1) *Que, de conformidad con el análisis técnico realizado, en las condiciones actuales la infraestructura del Centro de Desarrollo Social (CEDES) no reúne las condiciones para la prestación de servicios de salud.*

2) Solicitar a las Gerencias Médica, y de Infraestructura y Tecnologías, que con la celeridad del caso inicien los estudios de preinversión pertinentes, en cuanto a la referida Propuesta de Fortalecimiento de servicios de la Clínica Carlos Durán, y que permita el uso del terreno y la infraestructura que actualmente ocupa el Centro de Desarrollo Social (CEDESO), bajo un proyecto que dé respuesta integral a la problemática actual.

Sobre lo anterior, presentar el respectivo informe de avance en un plazo de dos meses.

3) Encargar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que, con la brevedad posible, se realice una prospección de bienes inmuebles que permita contar con opciones tendientes a atender las necesidades inmediatas de infraestructura de la Clínica Carlos Durán C”.

Al respecto, y de acuerdo con lo establecido en el Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías para el decenio 2022-2031, se identificaron los proyectos CCSS-0857-A: Ampliación y Remodelación del Área de Salud Zapote-Catedral (Emergencias, Quirófanos Y Rayos X) y CCSS-0857-B: Sede de Área de Salud Zapote-Catedral (EBAIS), cuyo objetivo es dotar y mantener las instalaciones y tecnologías modernas, conectadas, articuladas en red, adecuadas, suficientes, oportunas, seguras, confortables, amigables con el ambiente natural y urbano, sostenibles y de calidad, que den identidad Institucional, centradas en el bienestar de los pacientes, familiares y trabajadores, como usuarios esenciales del Sistema de Salud y Pensiones. Lo anterior, según buenas prácticas y en apego a las leyes, reglamentos nacionales y estándares internacionales, para atender las necesidades de espacio físico y tecnologías en la prestación integral de los servicios de salud y de pensiones que otorga la Institución.

RESULTADOS

1. Sobre la prospección de bienes inmuebles efectuada para atender las necesidades de infraestructura del Área de Salud Zapote Catedral conocida como Clínica Dr. Carlos Durán Cartín.

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en atención de lo acordado por la Junta Directiva en el Artículo 24 de la sesión N°8925 celebrada el 7 de septiembre de 2017, y con el apoyo del Área de Salud Zapote Catedral, identificó terrenos para la construcción de infraestructura que permita ampliar la prestación en la oferta de servicios de salud. A los terrenos se le efectuaron avalúos inmobiliarios, estudios registrales y valoraciones financieras para determinar su viabilidad, según se evidencia en el expediente de la contratación directa N°2018CD-000003-2399 “*Compra de inmueble para el Área de Salud Zapote Catedral*”.

Se evidencia que por medio de la Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Central Sur, se ejecutó la compra del terreno seleccionado, mediante la contratación directa 2018CD-000003-2399.

Sobre el particular, de la revisión del expediente de la contratación directa N°2018CD-000003-2399 “*Compra de inmueble para el Área de Salud Zapote Catedral*”¹, se identificaron los siguientes documentos:

- Oficio DAI-2811-2017 del 11 de octubre de 2017, suscrito por la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, directora a.i., Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante el cual remitió al Lic. José Luis Díaz Montero, administrador, Área de Salud Zapote Catedral, los avalúos de 3 inmuebles ofrecidos al área de Salud, efectuados por el funcionario de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Ing. Rohanny Vindas Umaña.

En resumen, en la tabla 1 se detallan los inmuebles valorados en el oficio DAI-2811-2017:

¹ El Dr. Albert Méndez Vega, director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur mediante el oficio DRIPSSCS-ADM-CA-0192-2023 del 20 de noviembre de 2023, certificó el expediente administrativo.

Tabla N°1

Opciones de inmuebles para adquisición para el Área de Salud Zapote Catedral

Propietario del inmueble	Metros cuadrados	Valor de inmueble en colones	Valor de inmueble en dólares	Valor por metro cuadrado	Valor renta mensual	Alquiler por unidad de superficie de edificación
Inmobiliaria Peña García S.A.	1575.35m ²	₡695,185,940.82	\$1,208,745.75	₡441,289.83	₡6,500,00	₡4.824,39
BUNDUS S.A.	678.94m ²	₡591,948,564.83	\$1,029,243.07	₡871,871.69	₡5,751,10	₡6.561,06
Consortio de Electrificación S.A.	4351.00m ²	₡1,971,166,166.01	\$3,427,340.19	₡453,037.50	₡17,015,00	₡7.459,81

Fuente: Oficio DAI-2811-2017 del 11 de octubre de 2017.

- Oficio GM-SJD-31800-2017 del 13 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla en su calidad de gerente médica, mediante el cual remitió a la Junta Directiva de la Caja las alternativas de solución en cuanto al tema de infraestructura de la Clínica Dr. Carlos Duran, proponiendo la adquisición de la propiedad denominada “Antiguo Radiomensajes” (Consortio de Electrificación S.A.), para ubicar el primer nivel de atención conformado por 8 Ebáis con sus respectivas áreas como enfermería, odontología y administrativa, así mismo, permitiendo el reacondicionamiento de las actuales instalaciones de la clínica para ubicar el segundo nivel de atención de especialidades y urgencias.
- Oficio DAI-0454-2018 del 1 de marzo de 2018 suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, director a.i., Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante el cual remitió a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, gerente de Infraestructura y Tecnologías, el análisis técnico realizado por esa Dirección sobre las alternativas presentadas por el Área de Salud. De lo anterior, la Dirección efectuó los avalúos a los inmuebles ofrecidos al Área de Salud Zapote Catedral y en particular, se comparó los parámetros de dichos inmuebles con el área requerida de los servicios a trasladar, en razón del documento “Dotación de infraestructura para la reubicación de la Sede del Área de Salud Zapote Catedral – Área de Almacenamientos de Medicamentos-Subárea de Gestión Bienes y Servicios”, y el cuadro de áreas de la Sede de Área Prototipo Tipo 1 elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. Concluyendo como la mejor alternativa el inmueble en la propiedad denominada “Antiguo Radio Mensajes”, en vista de que el espacio reúne el mayor costo beneficio para la institución, por cuanto tiene proyección para desarrollo y crecimiento del I Nivel de atención del Área de Salud Zapote Catedral y la disminución del hacinamiento de la Clínica Dr. Carlos Durán. Además, el precio del avalúo efectuado por la Dirección (\$3,427,340.19) es superior al precio ofertado por los propietarios (\$2,900,000) ante una potencial compraventa del inmueble, por lo que consideró la administración que era una muy buena opción de inversión para la institución. No obstante, en el caso de utilizar las estructuras existen en la propiedad, el Ing. Granados estimó un costo de intervención en \$3,888,832.54 correspondiente a remodelación de las edificaciones, sistemas técnicos complementarios, área nueva requerida y costos administrativos.
- Oficio DAI-0944-2018 del 20 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, director a.i. Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante el cual remitió al Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, la documentación para que continúe el trámite de gestión de compra de la propiedad requerida para el fortalecimiento de la infraestructura de la Clínica Dr. Carlos Durán.
- Oficio DRSSCS-ADM-0095-18 del 26 de abril de 2018, suscrito por la MBa. Jeannette Soto Gómez, administradora general, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur mediante el cual remitió a la MBA. Rocío Morales Alvarado, contratación administrativa, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, el expediente con la documentación para realizar la compra de la propiedad.

- Oficio DRSSCS-ADM-CA-215-18 del 11 de mayo de 2018 suscrito por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur mediante el cual solicitó al Lic. Allen Ugalde Rojas, Gerente División Jurídica de la Contraloría General de la República, autorización de un procedimiento de contratación directa al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 bis c de la Ley de Contratación Administrativa y el 139 inciso J del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa² para la adquisición del inmueble propiedad de Consorcio de Electrificación S.A. por un monto de \$2,900,000.
- Oficio DCA-2658 del 19 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Elard Gonzalo Ortega Pérez, gerente asociado y el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, fiscalizador, ambos de la Contraloría General de la República remitieron al Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, autorización para la adquisición en forma directa del inmueble propiedad de la compañía Consorcio de Electrificación S.A. por un monto de \$2,900,000.
- Oficio CD-000003 del 16 de agosto de 2018 suscrito por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur mediante el cual emite la *“Decisión inicial Contratación Directa N°2018CD-000003-2399”*.
- La Junta Directiva en el Artículo 24 de la sesión N°9002 celebrado el 22 de noviembre de 2018, acordó lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: *Dar por atendido el informe solicitado en la sesión 8925 artículo 24, en relación con el avance de acciones realizadas por las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías en torno al desarrollo de una propuesta para utilización tanto de la estructura que alberga en la actualidad al Área de Salud Zapote-Catedral, como del Edificio CEDES0.*

ACUERDO SEGUNDO: *De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra directa N°2018CD-000003-2399 para la adquisición de inmueble para el Área de Salud Zapote-Catedral, en atención al cumplimiento administrativo, técnico, legal y con vista en la recomendación técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante el oficio DAI-0454-2018 de fecha 01 de marzo del 2018, que señala la idoneidad del inmueble como la mejor alternativa y el mayor costo beneficio para la Institución, así como el oficio DJ-05462-2018 visto bueno de la Dirección Jurídica y con base en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 17-2018 de fecha 14 de noviembre del 2018, se acuerda adjudicar la compra directa N° 2018CD000003-2399, para la adquisición de inmueble Área Salud Zapote-Catedral, según el siguiente detalle:*

² El numeral 131 inciso J) establece: La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. En estos casos, el precio máximo será el que fije el personal especializado de la Institución o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación. La Administración podrá pactar el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, según los términos que las partes convengan. En el caso de la compra de inmuebles se requiere adicionalmente de la autorización de la Contraloría General de la República, quien cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para analizar la gestión.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr**OFERTA: Consorcio de Electrificación S.A**

Ítem Único	Monto Ofertado en Dólares
Compra de inmueble para el Área de Salud Zapote-Catedral	\$2.900.000,00

Presupuesto:

El costo del inmueble según oferta económica asciende a \$2.900.000,00 (dos millones novecientos mil dólares con 00/100), según certificación de contenido presupuestario, suscrita por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, jefe del Área de Formulación de Presupuesto, en el fondo institucional "Inversiones" para el año 2018, se encuentran reservados y disponibles recursos para el proyecto "Compra del Inmueble para el Área de Salud Zapote-Catedral" por un monto de ₡1.667.500,000,00 en la partida presupuestaria 2410 "Adquisición de edificios", en la actividad 42.
(...)

ACUERDO TERCERO Solicitar a la Gerencia Médica que presente a la Junta Directiva en un plazo de cuatro meses el proyecto, con el cronograma de desarrollo integral del Área de Salud Zapote-Catedral en el cual incluyan los aspectos de infraestructura y Recursos Humanos".

- Oficio DRIPSSCS-ADM-CA-499-19 del 20 de mayo de 2019 suscrito por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, en el que se informó a la Dra. Cristina Vásquez Evangelisti, directora médica y al Lic. José Luis Díaz Montero, administrador, ambos del Área de Salud Zapote Catedral sobre la finalización del procedimiento de compra del inmueble y que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional a nombre de la institución.

En virtud de lo anterior, se observa que la Gerencia Médica mediante el oficio GM-SJD-31800-2017 del 13 de noviembre de 2017, remitió a la Junta Directiva las alternativas de solución para mejorar la infraestructura de la Clínica Dr. Carlos Duran, lo anterior, a partir de los estudios técnicos efectuados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio DAI-2811-2017 del 11 de octubre de 2017 a los diferentes terrenos disponibles.

En ese sentido, la adquisición de un bien inmueble se materializó según lo dispuesto por la Junta Directiva en el Artículo 24 de la sesión N°9002 celebrada el 22 de noviembre de 2018, comunicado al Área de Salud Zapote Catedral mediante oficio DRIPSSCS-ADM-CA-499-19 del 20 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

El bien inmueble adquirido corresponde a la propiedad denominada "Antiguo Radio Mensajes", la cual fue considerada por la Gerencia Médica en el oficio GM-SJD-31800-2017 del 13 de noviembre de 2017 y por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio DAI-2811-2017 del 11 de octubre de 2017, como la mejor alternativa de adquisición de terreno, al considerarla una buena inversión para la institución, que permitirá el crecimiento de la prestación de servicios del Área de Salud Zapote Catedral y además, el precio ofertado (\$2,900,000) era inferior al avalúo efectuado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (\$3,427,340.19).

2- Sobre las acciones efectuadas por la Administración para la gestión de los proyectos de infraestructura del Área de Salud Zapote Catedral

Se determinó que posterior a la adquisición del terreno conocido como "Antiguo Radio Mensajes", la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en conjunto con la Gerencia Médica, iniciaron la elaboración de los estudios técnicos correspondientes a la fase de preinversión de los proyectos identificados en el portafolio institucional como CCSS-0857-A y CCSS-0857-B.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

No obstante, lo anterior, este proceso ha demorado aproximadamente 4 años debido a diferencias de criterio entre las gerencias citadas, respecto de la necesidad de un documento consolidado de la oferta y demanda proyectada para el Área de Salud Zapote Catedral, competencia de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud e insumo fundamental para la elaboración del programa funcional.

Al respecto, se evidencia que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería ha presentado diversas propuestas de programa funcional a partir de los documentos emitidos a través de los años por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, sin embargo, a la fecha del presente documento ninguna ha sido avalada por la Gerencia Médica, según se explica a continuación:

El 22 de noviembre de 2018 la Junta Directiva de la Caja en el artículo 24 de la sesión N°9002, acordó lo siguiente:

“ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Gerencia Médica que presente a la Junta Directiva en un plazo de cuatro meses el proyecto, con el cronograma de desarrollo integral del Área de Salud Zapote Catedral en el cual incluyan los aspectos de infraestructura y Recursos Humanos”.

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, mediante oficio GIT-1626-2019 del 26 de noviembre de 2019, comunicó al Ing. Jorge Granados Soto, director de Arquitectura e Ingeniería, la propuesta de Remodelación y Construcción de la Sede del Área de Salud Zapote Catedral, elaborada por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y enviada mediante oficio DPSS-0464-11-2019, para continuar con el proceso de desarrollo del proyecto, indicando que este se encontraba incorporado en el Portafolio Institucional vigente.

El Dr. Mario Ruiz Cubillo, gerente Médico, mediante oficio GM-4733-2021 del 08 de abril de 2021, comunicó al Ing. Jorge Granados Soto, MSc. Gerente de Infraestructura, el documento “Análisis plan funcional infraestructura Área de Salud Zapote Catedral, Clínica Dr. Carlos Durán Cartín”, contenido en el oficio GM-DPSS-0024-2021 del 05 de enero de 2021. En dicho documento, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, recomendó no avalar el plan funcional entregado en oficio GM-13049-2020, y señaló que se debe apegar a los señalado en el oficio DPSS-0464-11-2019, y que una vez que se cuente con lo solicitado se haga llegar nuevamente al despacho Gerencial, para revisión y aprobación.

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-1221-2021, del 26 de abril de 2021, remitió al Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, los ajustes al programa funcional solicitados por la Gerencia Médica y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud en los oficios GM-4733-2021 y GM-DPSS-0024-2021.

La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud en oficio GM-DPSS-0308-2021 del 5 de julio de 2021, remitió al Dr. Mario Ruiz Cubillo, gerente, Gerencia Médica, las observaciones al Plan Funcional Infraestructura del Área de Salud Zapote-Catedral, indicando que en el programa se incluyeron elementos que no corresponden a esa área de salud tipo 3 definido y aprobado por la Gerencia Médica en el 2020, por lo que no se podía aprobar el plan funcional del Área de Salud Zapote-Catedral hasta que sea ajustado con el documento autorizado por la Gerencia Médica.

El Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante oficio GM-11942-2021 del 16 de agosto de 2021, comunicó a la Dra. Cristina Vázquez Evangelisti, Directora del Área de Salud Zapote-Catedral, la atención al oficio CCDC-DM-1426-2021, que el Plan Funcional de este proyecto debe apegarse al Estudio de Demanda – Oferta avalado, ya que la atención de estas necesidades adicionales provoca seguir posponiendo el avance del proyecto dados los reprocesos que significa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El Arq. William Rodríguez Juárez, jefe, Área de Diseño de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante oficio GIT-DAI-2695-2021 del 06 de setiembre de 2021, remitió a la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, directora a.i. Dirección de Arquitectura e Ingeniería el resultado de la revisión integral de la infraestructura de la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, en el cual señala deficiencias e incumplimientos de normativa de Seguridad Humana, Seguridad Eléctrica, Gases Médicos, Aire Acondicionado y Ventilación forzada, Código Sísmico, Código de Cimentaciones, Ley 7600 y Normas de Habilitación del Ministerio de Salud, Seguridad en incendios en elementos arquitectónicos, estructurales, mecánicos entre otros.

El Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia de Infraestructura, mediante oficio GIT-0223-2022 del 10 de febrero de 2022, comunicó al Dr. Randal Álvarez Juárez, Gerente Médico, la atención del oficio N°GG-0173-2022, en el cual solicitan a la Dirección Arquitectura e Ingeniería como instancia técnica a cargo del proyecto, el cronograma; indicando en el oficio GIT-DAI-0365-2022 que aún no se había recibido de la Gerencia Médica el Estudio de Oferta y Demanda (EOYD), indispensable para iniciar la planificación, y necesario para cumplir con la elaboración del cronograma requerido por la Gerencia General en el oficio GG-0173-2022.

La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, mediante oficio GM-DPSS-0077-2022 del 16 de febrero de 2022, comunicó al Dr. Randal Álvarez Juárez, Gerente, el seguimiento al proceso de fortalecimiento del Área de Salud Zapote – Catedral, indicando:

“Reciba un cordial saludo. Este Despacho efectuó sesiones de trabajo conjuntas con la Dirección Arquitectura e Ingeniería (DAI), con el fin de revisar las fichas técnicas del Área de Salud Zapote Catedral en diciembre 2021 y enero 2022; producto de estas sesiones se remite mediante la presente las observaciones de esta Dirección; así pues, es importante tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con lo señalado por la Auditoría Interna y se eliminan los atrasos innecesarios;

(...) Finalmente; dados los reprocesos que conlleva este proyecto se solicita, como en repetidas ocasiones, que no se incluyan elementos que no están aprobados por la Gerencia Médica y que se respete lo indicado desde noviembre del 2019; que, de haber sido de esta manera, el proyecto habría alcanzado un gran avance. Asimismo, debe considerarse para efectos de espacio y equipamiento lo consignado por el equipo de trabajo de Estandarización de Espacios coordinado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología (GIT).”

El Dr. Randal Álvarez Juárez, gerente Médico, mediante oficio GM-3348- 2022 del 08 de marzo de 2022, informó a la Dra. Cristina Vásquez Evangelisti, directora Médica y el Lic. José Luis Díaz Montero, Administrador Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, lo siguiente:

“(...)Conocido el alcance de este proyecto, la Dirección de Proyección de Servicios de Salud recuerda que cada cambio en el alcance, significa un reproceso, de ahí que, con el fin de avanzar en la propuesta, se solicita, que no se incluyan elementos que no están aprobados por esta Gerencia y que se mantenga vigente lo indicado desde noviembre del 2019, salvo que previo análisis realizados por ustedes como autoridades del centro, consideraciones que por funcionalidad y necesidad imperiosa, sean valorados como indispensables, conociendo a la vez que significaría una demora en el proyecto.”

El Dr. Randal Álvarez Juárez, gerente Médico, mediante oficio GM-3869-2022 del 21 de marzo de 2022, señaló a la Dra. Cristina Vásquez Evangelisti, directora Médica y el Lic. José Luis Díaz Montero, Administrador Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, lo siguiente:

“En conclusión; en este punto es importante resaltar que, se ha realizado un trabajo importante en cuanto a los componentes del programa funcional, de manera que en este momento se encuentra en sus últimas etapas con la incorporación de lo correspondiente al Servicio de Urgencias que se adjunta, una vez suministrado este insumo a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se quedaría a la espera de un producto final para ser aprobado según la recomendación la Dirección de Proyección de Servicios de Salud. Finalmente; es importante aclarar que, actualmente en el proyecto no hay que retomar ningún componente, el estatus de éste está en presentar el documento final del plan funcional mismo que, debe estar en mutuo acuerdo de las instancias involucradas”

El Ing. Jorge Granados Soto, gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías mediante el oficio GIT-0600-2022 del 05 de mayo de 2022, solicitó al Dr. Randal Alvarez Juárez, Gerente Médico, instruir a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud integrar en un sólo documento el estudio de oferta y demanda proyectado, en razón que dicho documento se constituye en el insumo fundamental para completar la fase de planificación, con el propósito de disminuir el riesgo y garantizar el avance adecuado de las fases iniciales y subsiguientes de la obra.

La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección Proyección Servicios de Salud, mediante el oficio GM-DPSS- 0228-2022 del 25 de mayo del 2022, indicó al Dr. Randal Álvarez Juárez, Gerente, Gerencia Médica que se realizaron sesiones de trabajo los días 16 y 19 de mayo del 2022, en conjunto con personeros de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en los cuales, se completó y ajustó lo correspondiente a los recintos del Área de Salud Zapote-Catedral y que se encuentra en espera de recibir el documento final correspondiente al Plan Funcional del Proyecto de Fortalecimiento del Área de Salud Zapote-Catedral, para la aprobación de la Gerencia Médica.

El Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías mediante el oficio GIT-0701-2022, del 25 de mayo de 2022, instruyó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, continuar según programación de las fases I y II (recintos Radio Mensajes y el actual edificio CEDESO) de acuerdo con lo definido por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud en las sesiones de trabajo. No obstante, esta Auditoría no tiene evidencia de un planteamiento que permita delimitar la intervención futura de las instalaciones actuales de la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín.

El Ing. José Miguel Paniagua Artavia, director a.i Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante oficio GIT-DAI-1710-2023 del 04 de julio de 2023, remitió a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, respuesta a oficio GIT-1077-2023 Proceso Fortalecimiento Área Salud Zapote Catedral, indicando:

“Realizando un análisis de los oficios GM-7891-2023 y GM-DPSS-0245-2023, adjuntos al oficio GIT-1077-2023, se observa que se adjunta información relevante para el proyecto Fortalecimiento del Área de Salud Zapote Catedral (proyecto CCSS 0857), pero que a la fecha no existe un documento formal que compile la oferta y la demanda (Estudio de Oferta y Demanda EOYD).

Las sesiones de trabajo mencionadas en el oficio GM-DPSS-0245-2023 brindan un panorama de las fichas que componen el proyecto, las cuales permiten avanzar en el programa médico arquitectónico, para posteriormente contar con una estimación de costo y área asociadas. Los pasos anteriores, son necesarios para someter el proyecto al análisis de viabilidad financiera, según lo establecido por la Institución para los proyectos, y la Ley General de Contratación Pública (artículo 38 y artículo 87 su reglamento). (El resaltado no pertenece al original)

Se hace la observación, que es necesario indicar a la Dirección de Planificación Institucional, como encargada de compilar los estudios de preinversión para los proyectos, que se debe analizar la información suministrada por la Gerencia Médica en cuanto a la determinación de la oferta y demanda del proyecto, en aras de cumplir con los requisitos establecidos en el Manual del Banco de iniciativas y Portafolio Institucional de Proyectos en su versión 2.0 (Código PE-DPI-SIPP-M-001), con el objetivo que se aporte toda la información requerida por este documento.

Es importante mencionar, que para completar los estudios de preinversión, se debe verificar que se cuente con la documentación requerida en los artículos 20, 31 y 37 de la Ley General de Contratación Pública, así como los artículos 86 y 87 su reglamento, todos relacionados con el principio de planificación de compras públicas.

En los oficios GIT-DAI-1212-2023 y GIT-DAI-1230-2023, se adjuntaron los cronogramas del proyecto considerando la entrega del EOYD con plazo máximo del 31 de mayo de 2023, dado lo anterior, se adjuntan los cronogramas ajustados a las nuevas condiciones y sus actividades partiendo de la entrega de la información por parte de la Gerencia Médica al 10 de julio del año en curso.

El 09 de octubre, 2023, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente a.i. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y el Ing. José Miguel Paniagua Artavia, director a.i. mediante oficio GIT-1679-2023/GIT-DAI-2731-2023 comunicaron a la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva:

“Tal y como se cita en el seguimiento del ente fiscalizador, en cuanto a las acciones desarrolladas por esta Gerencia durante el año 2022, se tiene a la vista el oficio GIT-1583-2022, en el cual se traslada lo indicado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en la nota GIT-DAI-3003-2022, respecto del estado del proyecto y las acciones realizadas a ese momento, mismas que hacen alusión a las misivas GIT-0600-2022 y GIT-1074-2022, en las cuales la GIT solicitó a la Gerencia Médica la integración del Estudio de Oferta y Demanda, indicando que el proyecto se mantendría en suspensión temporal dada la imposibilidad de continuar con las siguientes actividades de la etapa de planificación.

No obstante, el proceso de definición del alcance continuó a través de una serie de talleres con participación de ambas Gerencias y del nivel local realizados durante este 2023, hasta que la Gerencia Médica remitió el oficio GM-7891-2023 con fecha 6 de junio de 2023, el cual adjunta el GM-DPSS-0245-2023 y donde se da por finalizada la etapa de validación de recintos. Dicha información fue trasladada a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI) mediante oficio GIT-1077-2023, para el análisis y continuar con las siguientes actividades de la planificación, recibiendo como respuesta el oficio GIT-DAI-1710-2023 con fecha 4 de julio de 2023, que adjunta los cronogramas de ambos proyectos (CCSS-0857-A y CCSS-0857-B).

Asimismo, en el oficio GIT-DAI-1710-2023, se menciona la preocupación de la DAI en torno a los requerimientos de la etapa de preinversión planteados, relacionados con la nueva Ley General de Contratación Pública (artículo 72) y su reglamento (artículos 178 y 179), misma que hace mención a las buenas prácticas, a la normativa interna aplicable en dicha etapa, así como la definición de un responsable que acredite que ésta se ha cumplido en forma completa y satisfactoria. Dicha preocupación surge a raíz de la ausencia del estudio integrado de oferta y demanda, acápite previo a la elaboración del programa funcional o programa médico arquitectónico. (El resaltado no pertenece al original)

Por lo anterior, esta Gerencia mediante la misiva GIT-1184-2023, remite a la Dirección de Planificación Institucional (DPI), instancia rectora y de gobernanza en la materia, el oficio GIT-DAI-1710-2023, consultando su criterio sobre si la DAI deberá continuar con el desarrollo de las siguientes actividades de la etapa de preinversión, aun cuando no quedó consolidado un Estudio de Oferta y Demanda (estudio de mercado) por parte de la Gerencia Médica, de conformidad con los requisitos establecidos en el Manual del Banco de iniciativas y Portafolio Institucional de Proyectos en su versión 2.0 (Código PE-DPI-SIPP-M-001).

(...) Es así como la Dirección de Planificación remite su respuesta en oficio PE-DPI-0712-2023, en la que hace referencia al proceso de la fase de preinversión de los proyectos y los lineamientos estipulados en la misiva PE-DPI-647-2023, que a su vez señala los apartados, responsables, avales e instancias a las que se traslada cada uno de los componentes y variables que forma parte de la preinversión...

Asimismo, la DPI en la nota previamente mencionada, concluye lo siguiente:

“Considerando lo anterior, no se estima conveniente avanzar con el desarrollo de las actividades correspondientes a la fase de pre-inversión, si existen dudas o riesgos detectados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en la información suministrada en el estudio de oferta y demanda, que impidan o afecten la elaboración de los apartados subsiguientes del estudio de pre-inversión y que pueden resultar en reprocesos.”

Sin embargo, en consideración de la relevancia de este proyecto y de las solicitudes de las autoridades superiores y entes de fiscalización, este despacho y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería han mantenido una labor de avance y seguimiento de la etapa de preinversión inherente a su competencia (Programa Médico Arquitectónico) y ha propiciado un acercamiento con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud (DPSS) de la Gerencia Médica y la misma Dirección de Planificación Institucional a fin de que se concrete un documento integrado de Oferta y Demanda, que si bien es un entregable específico de la Gerencia Médica, se constituye en un requerimiento de la preinversión, cuyo documento especifica el alcance global del proyecto.

(...) se debe indicar que para poder cumplir con lo establecido en la nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento (No 9986), para el inicio de la etapa de contratación deberá estar finalizado el Estudio de Preinversión y el proyecto deberá contar con su viabilidad financiera para que pueda ser emitida la decisión inicial, lo anterior es de relevancia dados los recientes acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre el Portafolio de Proyectos y la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, que ha requerido de acuerdos específicos para la aprobación de continuidad de algunos proyectos o incluso una posible priorización, aspecto que lidera la Dirección de Planificación Institucional.”

El Arq. William Rodríguez Juárez, Dirección Arquitectura e Ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-3134-2023, del 14 de noviembre de 2023 entregó al Ing. José Miguel Paniagua Artavia, director a.i Dirección de Arquitectura e Ingeniería, el programa médico arquitectónico Área de Salud Zapote Catedral, indicando:

Para el desarrollo de este, la documentación adjunta fue revisada de forma interdisciplinaria con la Unidad Usuaria y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, con el aval correspondiente de ambas instancias mediante talleres de revisión realizados de forma conjunta. (...) dado que a la fecha no se cuenta con estudios preliminares, ni se han realizado las labores de desarrollo de anteproyecto de las obras en marras; la estimación planteada a nivel de dimensionamiento o costos podría variar con relación a la solución arquitectónica, civil o electromecánica planteada durante la etapa de Estudios Preliminares, Anteproyecto y Planos Constructivos. Se recuerda, que este proyecto debe incorporar los requisitos de preinversión establecidos por la Dirección de Planificación Institucional, entre los cuales está el estudio de oferta y demanda. Además, el proyecto debe ser priorizado dentro del portafolio, por lo que el Área de Diseño queda a la espera de la definición formal de los pasos a seguir para la continuidad de este proyecto.”

El Ing. José Miguel Paniagua Artavia, director a.i Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-3215-2023, del 15 de noviembre de 2023, entregó a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente a.i. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el programa medico arquitectónico del Área de Salud Zapote Catedral, indicando:

“Se adjunta oficio GIT-DAI-3134-2023, el cual contiene el programa médico arquitectónico para el proyecto CCSS-0857 Área de Salud Zapote Catedral, para lo que corresponda.

Se recuerda, que para este proyecto se debe valorar la incorporación de los requisitos de preinversión establecidos por la Dirección de Planificación Institucional, entre los cuales está el estudio de oferta y demanda. Y el proyecto debe ser priorizado dentro del portafolio, por lo que esta Dirección queda a la espera de la definición de los pasos a seguir para la continuidad de este proyecto.”

La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT- 2058-2023 del 13 de diciembre de 2023, remite al Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, el programa funcional del Área de Salud Zapote Catedral, indicando.

“Por este medio, traslado el documento denominado Programa Funcional Área Salud Zapote Catedral (GIT-DAI-3134-2023), según los alcances establecidos por la Gerencia Médica, y actores institucionales que participan en la definición del alcance del proyecto.

Lo anterior, para su aprobación y aval final, a fin de remitir a la Dirección de Planificación Institucional, los insumos para avanzar en la fase de preinversión acorde con los lineamientos esgrimidos en el oficio PE-DPI-0647-2027 y así poder continuar con las siguientes etapas del ciclo de vida de este importante proyecto.

El 17 de enero de 2024, mediante entrevista escrita se le consultó a la Ing. Selenia Ramírez Paniagua, directora a.i. y el Dr. Mario Saborío Soto, ambos de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud sobre el estudio de oferta y demanda del proyecto del Área de Salud de Zapote Catedral, indicando:

“Dr. Saborio Soto indicó: El proyecto arrancó en el 2016 con el Plan de reforzamiento de la oferta de servicios de salud del I y II nivel de atención del área metropolitana, donde se desglosan la oferta y demanda de las necesidades de varias áreas de salud del área metropolitana. En el 2019, se actualiza el componente del Área de Salud Zapote Catedral donde se definió como un Área de Salud Tipo 3-quirúrgica distribuidos en los 3 edificios que tiene el área (el edificio actual, antiguo CEDES y antiguo Radio Mensajes).

La Ing. Ramírez Paniagua indicó: No van a encontrar un documento con ese título “Estudio de oferta y demanda del Área de Salud Zapote Catedral” porque está incluido en el estudio de Áreas de Salud del Área Metropolitana. Se conversó con la Dirección de Planificación Institucional sobre la imposibilidad de trasladar los estudios de oferta y demanda existentes de los proyectos que se empezaron a gestar hace muchos años a los requerimientos que vienen en el Manual de Iniciativas. Se planteó la posibilidad de hacer un transitorio para los proyectos que ya tienen estudios de oferta y demanda se mantengan y los nuevos proyectos se acoplen a los requerimientos del manual.”

Además, se les consultó sobre cuáles son las acciones que ha efectuado la Dirección de Proyección de Servicios de Salud para ratificar la existencia de todos los elementos correspondientes a un estudio de oferta y demanda para el Área de Salud Zapote Catedral, indicando:

“El año pasado se llegó a un acuerdo con la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que la Dirección de Proyección de Servicios de Salud genere un documento donde especifique en que página del documento donde se encuentra los elementos que contempla la guía de estudios de preinversión definidos en el Manual para que todas las gerencias involucradas tengan certeza que el estudio de oferta y demanda está completo.”

Asimismo, sobre cuál es el estado actual del programa médico arquitectónico (PMA) remitido por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Ing. Selenia Ramírez Paniagua, directora a.i, señaló:

“El programa está en revisión, actualmente se está solicitando el reenvío de un documento que tiene un error de forma y se espera remitir a la Dirección de Planificación Institucional para que continúe la siguiente fase.”

De la información anterior, se evidencia que se han incurrido en reprocesos para la elaboración del programa funcional del proyecto del Área de Salud Zapote Catedral, el cual requirió de aproximadamente 4 años para elaboración final. No obstante, en la actualidad se requiere del aval respectivo de la Gerencia Médica para la continuidad del proceso, además, de la presentación a la Dirección de Planificación Institucional de los documentos que sustentan la realización del estudio de oferta y demanda para la continuidad del proyecto.

Asimismo, para este proyecto se debe valorar la incorporación de los requisitos de preinversión establecidos por la Dirección de Planificación Institucional en el Manual del Banco de iniciativas y Portafolio Institucional de Proyectos en su versión 2.0 (Código PE-DPI-SIPP-M-001), entre los cuales está el perfil del proyecto, caracterización de la oferta – demanda, programa funcional aprobado, proyección recurso humano, equipo e infraestructura actualizados y de conformidad con la situación actual y proyecciones.

La preinversión es una etapa de diagnóstico en el cual se realizan estudios para definir las condiciones de funcionamiento actuales, tanto desde el punto de vista de su rol en la red integral de prestación de servicios de salud, como en la calidad de la infraestructura. Los estudios de esta fase permiten definir la caracterización de la oferta y la demanda de prestación de servicios de salud para determinar las necesidades, brecha existente y programa funcional para definir las necesidades de espacio y recursos económicos y humano, de manera que esas necesidades se puedan incluir en proyectos de infraestructura que permitan ofrecer los servicios de salud de forma oportuna, eficiente y de calidad. No obstante, en la definición de esas necesidades, se han dilatado los plazos de ejecución y se evidencian reprocesos y debilidades en la coordinación entre diferentes unidades y gerencias, lo cual no favorece a la atención oportuna de las necesidades de la población adscrita, ni la protección del patrimonio institucional por cuanto, para el caso del Área de Salud Zapote Catedral, los reprocesos podrían encarecer el proyecto y aumenta los costos fijos por mantenimiento y seguridad de las edificaciones adquiridas y que no están en uso pleno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Es importante, mencionar que al Área de Salud Zapote Catedral ha tenido un gasto de ₡179,856,029.63 entre el año 2020 y el 2023 correspondiente a mantenimiento, seguridad, limpieza y aseo de los edificios antiguo Centro de Desarrollo Social (CEDESO) y Radiomensajes, en los cuales se desarrollaran los proyectos antes citados (Ver detalle de los gastos en anexos).

Anudado a lo anterior, los gastos devengados por el Área de Salud relacionados con mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de ambas propiedades (antiguo edificio de radiomensajes y Antiguo Centro de Desarrollo Social – CEDESO), seguirán aumentando conforme la fase de preinversión continúe presentando reprocesos y debilidades de coordinación entre los gestores involucrados de la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías; mientras tanto, el Área de Salud Zapote Catedral debe garantizar el resguardo y mantenimiento adecuado del patrimonio institucional.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 8º “Concepto de sistema de control interno”, indica:

“(…) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

Asimismo, se indica en el artículo 12. “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, menciona:

“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

Además, la Ley General de Control Interno en el Artículo 8º, “Valoración del riesgo” indica:

“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.*

Ley General de Contratación Pública N°9986 y en particular su Reglamento, indica respecto al ciclo de vida de los proyectos lo siguiente:

“ARTÍCULO 72- Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.

Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria”.

En particular sobre la fase de Pre-inversión, el Reglamento indica:

“Artículo 179. Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión. En la fase de Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión.

Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión, de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre- inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión y planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada de forma completa y satisfactoria”.

La Ing. Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional mediante oficio PE-DPI-647-2023 del 29 de agosto remitió a las Gerencias Institucionales los lineamientos para el fortalecimiento de la fase de preinversión de proyectos de infraestructura de mediana-alta complejidad para la atención de lo establecido en la nueva Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento relacionado a proyectos, señalando:

“2. Los apartados deberán trasladarse debidamente firmados por los directores de cada instancia técnica responsable de formular y del Gerente a cargo como parte del aval. Estos deben ser trasladados a las demás unidades mediante nota formal, según se indica, a continuación:

Apartado	Director (a)	Gerente	Traslada a
	Valida	Avala	
Identificación del proyecto*	Director (a) DPSS y/o director (a) unidad usuaria	Gerente Médico	Gerencia de Infraestructura y Tecnologías Copia: Dirección de Planificación Institucional
Estudio de oferta y demanda, Estudio técnico (RRHH y cantidad de recintos, puestos, consultorios, etc.) *	Director (a) DPSS	Gerente Médico	Gerencia de Infraestructura y Tecnologías Copia: Dirección de Planificación Institucional



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a la Administración Activa los aspectos señalados, a fin de que interpongan sus buenos oficios para que mediante el trabajo en conjunto se culminen las actividades faltantes y se generen los documentos técnicos pendientes y sus respectivas aprobaciones para completar la etapa de planificación de las edificaciones del antiguo radiomensajes y CEDESO, así mismo se defina la estrategia para la readecuación de la edificación actual de la Clínica Carlos Durán en aras de atender las necesidades de espacio físico en la prestación integral de los servicios de salud que otorga la Institución en el edificio actual de la Clínica Carlos Durán.

De lo actuado informar a la Auditoría en un **plazo de 1 mes** posterior al recibo del presente documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/MZS/CBB/GMAN/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.
Doctor Albert Méndez Vega, director, Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Región Central Sur -2399.
Doctora Natalia Bejarano Campos, directora a.i, Dirección Red de Servicios de Salud- 2906.
Doctora Karla Solano Durán, directora médica, Área De Salud Zapote Catedral – 2314.
Licenciado José Luis Díaz Montero, administrador, Área De Salud Zapote Catedral – 2314.
Auditoría-1111

Referencia: ID-106705



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ANEXOS

Anexo 1

Gastos devengados en el Edificio #2 (Antiguo Centro de Desarrollo Social - CEDES0)

El Área de Salud Zapote Catedral gastó ₡53,633,974.73 correspondiente a limpieza, aseo y mantenimiento del Edificio #2: Antiguo Centro de Desarrollo Social (CEDES0) durante el año 2022 y 2023.

El Lic. José Luis Díaz Montero, administrador del Área de Salud Zapote Catedral, mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2023, indicó a esta Auditoría que el inmueble donde se ubicaba el Centro de Desarrollo Social (CEDES0) se trasladó totalmente al Área de Salud a partir de enero de 2023.

No obstante, el Área de Salud desde enero de 2022 debió realizar una ampliación de la compra 2018LA-000004-2314 por cuatro funcionarios de aseo y limpieza, debido a que la Dirección de Bienestar Laboral ya no prorrogaría el contrato que tenía por ese servicio. La ampliación de la licitación abreviada 2018LA-000004-2314 tiene un costo mensual de ₡2.013.361.34 y anual de ₡24,160,336.08.

Además, el Ing. Juan Gabriel Alfaro Alfaro, jefe, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud Zapote Catedral mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2023, remitió a esta Auditoría los costos devengados en las intervenciones y mantenimiento efectuados durante el año 2023 al Edificio #2 (Antiguo Centro de Desarrollo Social - CEDES0), tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°2
Desglose de trabajos de mantenimiento efectuados al Edificio #2
(Antiguo Centro de Desarrollo Social - CEDES0)

Trabajos	Cantidad de Horas	Costos	Observaciones
Mantenimiento General (Socos)	261,5	₡946 124,98	
Mejora entrada			2023LD-000006-0001102314 (Acera)
Mantenimiento Elevador		₡720 000,00	2021CD-000002-1117
Mantenimiento Planta Eléctrica		₡133 656,25	2019CD-000022-2314 Adenda
Mantenimiento Aires Acondicionados		₡580 300,00	2020CD-000045-2314 Adenda
Cerco Eléctrico		₡2 933 221,34	2022CD-000006-0001102314
TOTAL		₡5 313 302,57	

Fuente: Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 del Ing. Juan Gabriel Alfaro Alfaro, jefe, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud Zapote Catedral.



Anexo 2

Gastos devengados en el Edificio #3 (Antiguo Radiomensajes)

El Área de Salud Zapote Catedral gastó ₡126,222,054.90 correspondiente a mantenimiento, vigilancia y seguridad del Edificio #3: Antiguo Radiomensajes durante el año 2020 y 2023.

El Lic. José Luis Díaz Montero, administrador del Área de Salud Zapote Catedral, mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2023, indicó a esta Auditoría que para el Edificio #3 (antiguo Radio Mensajes) se efectuó un procedimiento de contratación administrativa para la adquisición de servicios de vigilancia y seguridad, la cual fue aprobada y realizada de conformidad con las especificaciones técnicas del Área Investigación y Seguridad Institucional. En lo particular, la licitación abreviada 2020LA-00002-2314 adjudicada a la empresa SEVIN LTDA tiene un costo mensual de ₡2,590,061.84 y anual de ₡31,080,742.08; con una fecha de inicio del 1 de noviembre de 2020 y se ha prorrogado 3 veces hasta el 1 de noviembre de 2024.

Además, el Ing. Juan Gabriel Alfaro Alfaro, jefe, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Área de Salud Zapote Catedral mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2023, remitió a esta Auditoría, los costos devengados para las intervenciones y mantenimiento efectuados durante el año 2023 al Edificio #3 (Radiomensajes), tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°3
Desglose de trabajos de mantenimiento efectuados al Edificio #3 (Radiomensajes)

Trabajos	Cantidad de Horas	Costos	Observaciones
Mantenimiento General (Socos) Total	129,5	₡379 086,58	2023LD-000006-0001102314 (Acera)
Corta de Arboles		₡1 520 000,00	2021CD-000012-0001102314
Total		₡1 899 086,58	

Fuente: Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 del Ing. Juan Gabriel Alfaro Alfaro, jefe, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud Zapote Catedral.